



RESOLUCIÓN N° 145

08 de junio de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA LA VIGENCIA 2020-2022

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, emanado por la Gobernación de Santander.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Cesar Augusto Barajas Herrera, presentó renuncia al cargo de Subdirector Científico de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán el día 14 de abril de 2020, quien integraba la Junta Directiva de la Entidad como Representante del Sector Científico Interno, motivo por el cual es necesario adelantar el proceso de convocatoria para la elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de esta Entidad para el periodo 2020-2022.

Que el Decreto 1876 de 1994, reguló en su Artículo No. 7 el mecanismo para la conformación de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial (Municipal, departamental o distrital) indicando su conformación con un número mínimo de seis miembros; en este evento, la Junta Directiva se conformará de la siguiente manera: *“Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina”*.

Que el Decreto 2396 de 2011, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP – y el Ministerio de la Protección Social, en su Artículo No. 9 establece: *“... la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de segundo y tercer nivel de atención del nivel territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los Decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”*.

Que el Decreto 2393 de 2011, establece en su Artículo No. 10, lo siguiente: *“Participación para elegir y ser elegido. En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del área administrativa y asistencial ante la Junta Directiva de una Empresa Social del Estado, sólo podrá participar, en cada caso, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad”*.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 70 de la Ley 1438 de 2011, se menciona que el Representante del Sector Científico ante la Junta Directiva de esta Entidad para el periodo 2020-2022, será elegido por voto popular y secreto por los Profesionales del Área de la Salud de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán y por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación para ocupar este cargo.

Que es deber de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, realizar la convocatoria para la elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de esta Entidad, para

el periodo 2020-2022, razón por la cual se considera pertinente ordenar abrir las inscripciones para esta convocatoria, que deberá contemplar la apertura, cierre, escrutinio y publicación de resultados.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convocatoria: Convocar a los Profesionales del Área de la Salud de la Planta de Personal de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, para que por voto popular y secreto elijan a su representante como integrante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E, de acuerdo a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Publicación de la convocatoria: Publicar la convocatoria para la elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán en la página web e intranet.

ARTICULO 3°. Inscripciones: La inscripción de los candidatos se llevará a cabo el día martes 16 de junio de 2020 utilizando para ello el anexo 2. que hace parte integral de la presente Resolución, y se publicará la lista de inscritos con los servidores que reúnan los requisitos exigidos el día 17 de junio de 2020.

PARAGRAFO: Si dentro de dicho término no se inscriben por lo menos dos (2) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, el término de inscripción se prorrogará por un lapso de dos (2) días más, es decir hasta el 18 de junio de 2020, caso en el cual la lista de los inscritos previa verificación de cumplimiento de requisitos será publicada el día 19 de junio de 2020.

ARTICULO 4°. Cumplimiento de Requisitos: Los servidores públicos Profesionales del Área de la Salud vinculados a la Planta de Personal de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, que aspiren a integrar la Junta Directiva como Representante del Sector Científico Interno, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Diligenciar el formato de inscripción (Anexo 2.) y radicarlo en la Oficina de Gestión del Talento Humano de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.
- Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
- Certificado de estar vinculado a la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción o provisionalidad.
- Ser Profesional en el Área de la Salud.

PARAGRAFO: Los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo, deberán presentar por escrito su postulación y manifestar bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, esta debe ser radicada al momento de la inscripción ante la Oficina de Gestión del Talento Humano, según el cronograma previsto.

ARTICULO 5°. Publicación de la lista de candidatos inscritos: El día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para las inscripciones, se publicará la lista de candidatos inscritos que cumplan con los requisitos en la página web de la E.S.E. e intranet.

ARTICULO 6°. Designación y funciones de los jurados: El día de la publicación de la lista de inscritos, serán designados los jurados de votación encargados de vigilar las elecciones. El Profesional de Gestión de Gestión de Talento Humano designará a dos (2) servidores públicos que

harán las veces de jurados de votación, quienes serán los encargados de velar por la transparencia del proceso electoral.

Son funciones de los jurados:

- Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación.
- Instalar la urna.
- Instalar la mesa de votación, realizando un acta de apertura de la jornada de elección, en la cual registrarán la hora y fecha.
- Vigilar el proceso de votación.
- Verificar la identidad de los votantes quienes presentarán su cédula de ciudadanía al momento de ejercer su derecho.
- Realizar el escrutinio a la hora establecida para lo cual se registrarán los resultados en un acta de cierre de la jornada de elección.
- Firmar las actas.

ARTICULO 7°. Notificación de los jurados de votación: La notificación de la designación de los jurados de votación, se realizará el día de la publicación de la lista de inscritos, la cual se realizará en la página web de la E.S.E. e Intranet y se les informará a sus correos electrónicos institucionales.

ARTICULO 8°. Jornada de elección: La jornada de elección se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 10:00 a.m. del día 18 de junio de 2020, la cual se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, donde se ubicará la urna. Para efectos de la votación se les entregará a los votantes un tarjetón el cual contiene el nombre y la foto de los candidatos a elegir y una casilla para el voto en blanco. Los servidores públicos Profesionales del Área de la Salud de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, deberán marcar el aspirante de su preferencia y depositar el voto en la urna dispuesta para ello. El voto será secreto, indelegable y los electores no pueden hacerse representar para el acto de sufragar.

ARTICULO 9°. Escrutinio: El escrutinio general y la declaración de la elección se realizará el día 18 de junio de 2020 a las 10:00 a.m. en la sala de reuniones de la Gerencia de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.

PARAGRAFO: En caso de empate entre dos personas con los mayores votos, se incluirán los nombres en una de las urnas y se sustraerá uno, el cual se le sumará un voto al resultado final, este procedimiento se realizará en presencia de los aspirantes y el jurado de votación con acompañamiento de Control Interno de la Entidad.

ARTICULO 10°. Comunicación de los resultados de la jornada de elección: Una vez elegido el Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, el Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano, procederá a comunicar dicha designación al Secretario de la Junta Directiva y seguidamente el servidor público electo deberá tomar posesión del cargo para iniciar el ejercicio de sus funciones ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO 11°. Envíese copia de la presente Resolución al Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano, para que comunique a todos los servidores públicos que sean profesionales de las Áreas de la Salud de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

ARTICULO 12°. Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet institucional.

ARTICULO 13°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Socorro a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



PABLO CACERES SERRANO
Gerente

Anexo 1.: Cronograma de Convocatoria para elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

Anexo 2.: Formato de Inscripción para elección del Representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán


Proyectó: Ing. Jenny Johana Celis Rivera
Profesional Universitario Talento Humano


Revisó: Dr. Andrés Rodríguez Jiménez
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN PARA EL PERIODO 2020-2022

Inscripciones:

Fecha: Martes 16 de junio de 2020,

Lugar: Oficina de Gestión del Talento Humano de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

Hora: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Publicación de la lista de candidatos inscritos:

Fecha: Miércoles 17 de junio de 2020

Lugar: Página web e Intranet de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

Publicación y Notificación de los jurados de votación:

Fecha: Miércoles 17 de junio de 2020

Lugar: Página web e Intranet de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

Jornada de elección:

Fecha: Jueves, 18 de junio de 2020

Lugar: Sala de reuniones de la Gerencia

Horario jornada de elección: Se abrirá a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 10:00 a.m.

Escrutinio:

Fecha: Jueves, 18 de junio de 2020

Lugar: Sala de reuniones de la Gerencia

Hora: 10:00 a.m.

Comunicación de los resultados de la jornada de elección:

Fecha: Jueves, 18 de junio de 2020

Responsable: Profesional Universitario del Proceso de Gestión del Talento Humano



**ANEXO 2. FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR
CIENTÍFICO INTERNO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
MANUELA BELTRÁN PARA EL PERIODO
2020-2022**

Fecha de inscripción:	
Nombre completo:	
Cédula de Ciudadanía:	
Cargo:	
Profesión:	

**FIRMA
C.C.**